

DECRETO ALCALDICIO N° 2084

Casablanca, 30 de septiembre 2011

VISTOS:

- 1.- El Proceso de selección a cabo para el otorgamiento de becas municipales.
- 2.- El manual de Procedimiento para el otorgamiento de becas municipales
- 3.- Las facultades que me confieren los Art. 2,5,6, 8 , y 63 de la ley 18.865 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase la **"Beca Acceso a la Educación "**a **Marcelo Alejandro Ruiz Pérez**, Cédula de identidad N° 18.033.201-4, por un monto mensual de \$ 20.000.- desde el 01 de octubre a diciembre, del año en curso.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitaria estará cargo de la fiscalización del cometido
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta "24 item 01 Asignación 007" Becas" del presupuesto municipal vigente

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal


MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (s)